

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE IBAGUÉ

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE
DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

AVISA:

A la comunidad, en especial a aquella asentada en el Municipio de Honda – Tolima, que mediante auto adiado el 15 de octubre de 2014, este Despacho Judicial admitió Medio de Control de Nulidad promovido por el señor GERARDO CARRILLO MANRIQUE, en contra del MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA, radicado con el No. 730013333-752-2014-00072-00. Proceso dirigido a obtener la NULIDAD del Acuerdo Municipal No. 020 de fecha 31 de diciembre de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA PARA EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE LA ACTUAL EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE HONDA", proferido por el Concejo Municipal de ese municipio y el Decreto 001 del 02 de enero de 2014, "POR EL CUAL SE SUPRIME LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE HONDA EMPREHON E.S.P. SE ORDENA SU LIQUIDACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", proferido por el Alcalde Municipal de esa municipalidad. Lo anterior, a efectos de que los interesados si lo estiman conveniente presenten sus coadyuvancias y demás actos procesales pertinentes.

El presente se expide hoy diez (10) de diciembre de dos mil catorce (2014).-

CARLOS IVÁN MORENO GARCÍA
Secretario

0
Avenida Ambalá, calle 69, No. 19-109 - 2º piso
Ibagué - Tolima

Recibido Dic 10 114
Cec-2-23 A.C. - 115
Cec-2-14322 665 Hon 2
flora 10:50 AM